

RADICADO: 2019 - 00387

CONSTANCIA:

La deajo en el sentido de indicar que el día 11 de marzo de 2021, a las 5 p.m., quedó debidamente ejecutoriado el auto anterior, de fecha 5 del mes avante, por medio del cual se disponía obedecer y cumplir lo dispuesto por el superior.

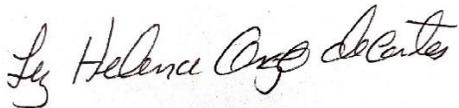
Armenia Q, Marzo 17 de 2021

JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Marzo Dieciocho de Dos Mil Veintiuno

En atención a lo dispuesto por el superior procede el despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Inciso 4° del Art. 134 del Código General del Proceso, a correr traslado, por el término de tres (3) días, de la solicitud de Nulidad por Indebida Notificación presentada, a través de apoderado judicial, por los señores Andrei, Francina, Nikolai y Alexei Hernández Luna, señalada en el numeral 8° del Art. 133 ibídem.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.
N° 048 de hoy, 19 de Marzo de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario